



LPN N° 37/2017 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACIÓN, CONCENTRADO DE COMPLEJO PROTROMBINICO POLVO LIOFILIZADO Y ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO PARA EL MSP Y BS". - PLURIANUAL. -ID N° 323.927.- ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 287/2017- QUIMFA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el Sr. Alcides Velázquez Bogado, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018 y el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 45 de fecha 08 de Febrero de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma QUIMFA S.A., RUC 80074991-0, domiciliada en Avda Primer Presidente e/ Yrendague y de los Ángeles, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Osvaldo Medina González, con Cédula de Identidad N° 698.444, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana Maria Zubizarreta con Reg. N° 896 Esc N° 56, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACIÓN, CONCENTRADO DE COMPLEJO PROTROMBINICO POLVO LIOFILIZADO Y ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO PARA EL MSP Y BS"- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 375, de fecha 22 de Enero de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del ítem 1 FACTOR VII PLASMATICO LIOFILIZADO, del Contrato N° 287/2017, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de LPN N° 37/2017, "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACIÓN, CONCENTRADO DE COMPLEJO PROTROMBINICO POLVO LIOFILIZADO Y ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO PARA EL MSP Y BS"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que la empresa QUIMFA S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 47, de fecha 05 de Febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 45, de fecha 08 de Febrero de 2019, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del ítem 1 FACTOR VII PLASMATICO LIOFILIZADO, al Contrato N° 287/2017, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LPN N° 37/2017, "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACIÓN, CONCENTRADO DE COMPLEJO PROTROMBINICO POLVO LIOFILIZADO Y ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO PARA EL MSP Y BS".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1089 de fecha 05 de marzo de 2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 148.780.800 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil ochocientos).

Table with 11 columns: ítem, Nombre Genérico, Forma Farmacéutica, Concentración, Presentación, Unidad de Medida, Marca, Procedencia, Precio Unitario (IVA INCLUIDO), Cantidad a ser Ampliada, Monto Total Ampliada (IVA INCLUIDO). Row 1: 1, Factor VIII Plasmático liofilizado, INYECTABLE, 500, Unidad, (U)Unidad Internacional, BERIATE 500, ALEMANIA/ URUGUAY, 3.444, 43.200, 148.780.800

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra, respectiva para la entrega de los productos ampliados. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la D.G.G.I.E.S., según necesidad y stock de los servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

Handwritten signature and stamp of QUIMFA

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General Dirección General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.



**Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones**

**Departamento de Contratos y Garantías**

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2019.

  
Sr. Oscar Osvaldo Medina Gonzalez  
Oscar Medina  
C.I. 698.444  
Licitaciones

  
Sr. Alcides Velazquez Bogado  
CONTRATANTE

  
Sr. Nery Emilio Jeronimas Rodriguez Gazzano  
Dr. N. CONTRATANTE GENERAL  
DIRECTOR GENERAL  
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. - Y.B.S.